



al Sr. a fin de que en caso del susiso de
 use en instancia, y tomand los informes
 que sea convenientes, acuerde lo mas confor-
 me a justicia.

Dios que. al Sr. m. a.
 Lora. Julio 22 de 1859 =

Jose Maria Nabarro

Acordado

Resolviendo en su virtud celebrada en
 el dia de hoy en la Sala de lo Criminal de instancia,
 acordado: Que haya saber al peticionario
 de la accion que bien convenga
 de contra el Estanco de Lora, que
 de se que en la actualidad esta
 dignandose de tener de que se ha
 en suso. Lora primer de
 Agosto de este año de noventa
 y nois =



P. Lora.
 Diego Martinez
 Escriba

